



DECRETO EXENTO N° 1.344
RETIRO, 11 ABR. 2014
VISTOS:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

CONSIDERANDO

Contar con financiamiento inmediato para cubrir diversos gastos correspondientes unidad de movilización, para no afectar el normal funcionamiento de rondas y diversos traslados.

DECRETO

- 1.- **PONGASE**, fondos fijos a disposición la cantidad de **\$100.000.- (cien mil pesos).**- para financiamientos de gastos derivados del funcionamiento de la Unidad de Movilización. A la funcionaria:

Nombre	Cargo	Cedula Identidad	Cat.
PAOLA MEZA GONZALEZ	SUBDIRECTORA GESTION DE LAS PERSONAS	12.966.435-5	B/11

Como: Peajes, pasajes, combustible, revisión técnica, gastos de repuestos de vehículos, gastos directamente relacionados de cometido; parquímetro, estacionamiento, compra de tarjetas TAG por traslados, entre otros relacionados.

Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas, para su posterior reposición.

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto al Subtítulo 22 del Presupuesto de Salud Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Enc. de Finanzas Depto. de Salud
- ✓ Movilización
- ✓ Rec. Humanos Depto. De Salud